



“2016, Año de Don Ángel Albino Corzo”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 de septiembre de 2016.

LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO COMISIONADA PRESIDENTA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE.

Por este medio manifiesto a Usted que, respecto al catálogo de la información que este Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía como sujeto obligado, debe poner a disposición de las personas en nuestro portal de Internet y en la Plataforma Nacional, detallado en el artículo 74, fracciones de la I a la XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA lo referente a la fracción XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

Lo anterior, debido a que este Sujeto obligado de acuerdo a sus facultades, no ofrece programas que incluyan información sobre población, objetivo y destino, con fundamento en su Decreto de Creación artículo 3º que a la letra dice: “ARTÍCULO 3º.- El “Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía” tendrá la facultad de operar íntegramente las estaciones de radio y televisión permisionadas al Gobierno del Estado y que a través del principio jurídico de organización administrativa, se le confiere con carácter exclusivo: su organización y supervisión; la planeación, producción y transmisión, con recursos propios externos, de obras de radio, televisión y audiovisuales que promueven el desarrollo del Estado.”

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

REY JESÚS COLMENARES RÍOS JEFE DEL ÁREA DE APOYO JURÍDICO y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.- Lic. Susana Guadalupe Solís Esquinca.- Directora General del SCHRyC.- Para su Superior Conocimiento. Archivo.

